

Señor **Fernando Coloma Correa**
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: HECHO ESENCIAL. Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A. Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 112, de 2010.

Santiago, 16 de marzo de 2012

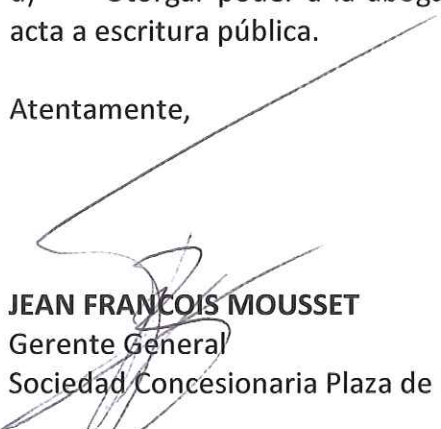
De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia a su cargo, y estando debidamente facultado al efecto, comunico a Ud. el siguiente hecho esencial:

Con fecha de ayer, esto es, 15 de marzo de 2012, a las 12 horas, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, la que adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Modificar el actual artículo quinto de los estatutos sociales, referido al capital de la sociedad, con el objeto de disminuir el capital de la Sociedad, y adoptar todos los acuerdos necesarios para dicho efecto.
- b) Modificar las normas estatutarias que sean menester, a efectos de incorporar las reformas que se acuerden y compatibilizar su contenido con las demás regulaciones del pacto social.
- c) Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo lo que se resuelva sobre las materias antes indicadas y para la completa legalización de la reforma de estatutos.
- d) Otorgar poder a la abogada María Isidora Landa Montalva para la reducción del acta a escritura pública.

Atentamente,



JEAN FRANÇOIS MOUSSET
Gerente General
Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A.

c.c.: Archivo
GE/MIL/shj/099/2012